

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de la subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública del estudio modificado de viabilidad económico-financiera del contrato denominado “Contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento subterráneo en la plaza de Colón de Madrid”.

Mediante decreto n.º 2024/1026825, de 19 de diciembre de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado someter a información pública el estudio modificado de viabilidad económico-financiera del contrato denominado “Contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento subterráneo en la plaza de Colón de Madrid”, de conformidad con lo establecido en el artículo 285.2, en relación con los artículos 247.3 y 249.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º.1 del anexo de la resolución de 16 de julio de 2020 de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

RESUELVO

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid” la apertura del período de información pública, por el plazo de un mes, del Estudio modificado de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicios para la adecuación y explotación del aparcamiento subterráneo en la plaza de Colón de Madrid, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en el indicado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Dicho documento puede ser consultado por los ciudadanos de forma presencial en las dependencias administrativas de la Subdirección General de Gestión de Aparcamientos, sitas en la calle Bustamante, n.º 16, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al email: gestionaparcamientos@madrid.es o bien digitalmente en <https://sede.madrid.es/>

Tercero. Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, que podrán presentarse o bien “online” en la misma dirección a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid; en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, sita en la calle Bustamante, número 16, y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de diciembre de 2024.—La subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/21.397/24)

